

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

		•			
П	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-01032711- -UNC-ME#FCM

VISTO:

La Renuncia condicionada (Dec. 8820/62) presentada por la Sra. Prof. Dra. Patricia S. Passera (leg. Nº 24619) de la Escuela de Nutrición, a fin de acogerse a la Jubilación, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Dra. Patricia S. Passera (Leg. N.º 24619) reviste los cargos Docentes de Profesor Titular (DSE) por concurso y Profesora Titular (DSE) interino;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada (Decreto 8820/62) a la Sra. Prof. Dra. Patricia S. Passera (leg. Nº 24619) en los cargos de Profesora Titular (DSE) por concurso y Profesora Titular (DSE) interina de la Escuela de Nutrición, a partir del 01/12/2023 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Patricia S. Passera (leg. Nº 24619) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.